

Colegio de Bachilleres

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-11L5N-19-0054-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 54

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,205,643.4	2,193,599.1
Muestra Auditada	2,136,644.7	1,740,473.7
Representatividad de la Muestra	96.9%	79.3%

El universo de ingresos por 2,205,643.4 miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Colegio de Bachilleres (COLBACH) en la Cuenta Pública 2022, de los cuales se seleccionaron 2,136,644.7 miles de pesos, el 96.9%; monto integrado por 2,107,321.6 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal, y 29,323.1 miles de pesos de la prestación de servicios.

En tanto, el universo de egresos por 2,193,599.1 miles de pesos, correspondió al gasto reportado por el COLBACH en la Cuenta Pública 2022, del cual se revisaron 1,740,473.7 miles de pesos, el 79.3%, integrados por 1,648,364.6 miles de pesos de los servicios personales, y 92,109.1 miles de pesos de los servicios generales.

Antecedentes

El Colegio de Bachilleres (COLBACH) es un organismo público descentralizado del Estado mexicano creado por decreto presidencial el 26 de septiembre de 1973, con el objeto de ofrecer estudios de bachillerato a los interesados en iniciarlos o concluirlos en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Es una institución educativa de nivel medio superior del Gobierno Federal, que atiende la demanda del bachillerato general en la Zona Metropolitana de Ciudad de México y Estado de México por medio de su sistema escolarizado distribuido en 20 planteles, en dos turnos, y su sistema de enseñanza abierta en cinco centros de estudios en la modalidad no escolarizada.

El Colegio extendió su cobertura a la población abierta y a las instituciones públicas y privadas ubicadas en el territorio nacional, mediante el bachillerato en línea y los centros de evaluación autorizados por convenio de colaboración. Además, esta institución ofrece un servicio denominado “Certificación total o parcial” mediante exámenes a todas las personas mayores de edad que deseen obtener su certificado de bachillerato en la República Mexicana¹.

En el Programa Institucional 2021-2024 del COLBACH, se plantearon cinco objetivos prioritarios:

- 1.- Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles.
- 2.- Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante.
- 3.- Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo como agentes fundamentales del proceso educativo.
- 4.- Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas.
- 5.- Fortalecer la gobernanza y gestión para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje.

En 2022, el COLBACH informó que alcanzó los logros siguientes:

- En el proceso de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, se captó al 15.0% de los aspirantes asignados mediante el concurso.
- La matrícula atendida del ciclo escolar 2022-2023 fue de 90,387 alumnos, de los cuales el 53.0% fueron mujeres y el 47.0% hombres.

¹

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es/sems/colbach#:~:text=El%20Colegio%20de%20Bachilleres%20es,a%C3%B3lo%20mediante%20la%20modalidad%20escolarizada.>

- La eficiencia terminal del ciclo escolar 2021-2022 fue de 58.6%, superior en 1.7% que la del ciclo escolar 2020-2021, en la cual se registró una eficiencia terminal de 56.9%.
- Mediante el Examen de Certificación se aceptaron a 26,905 sustentantes, de los cuales se expedieron 6,730 certificados.

Conviene mencionar que la Auditoría Superior de la Federación no había realizado auditorías de cumplimiento financiero al COLBACH.

Resultados

1. Control interno

Se analizaron las respuestas del Colegio de Bachilleres (COLBACH) al Cuestionario de Control Interno requisitado y, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), se obtuvieron las fortalezas y debilidades siguientes:

Ambiente de control

Cuenta con un Código de Ética y otro de Conducta, los cuales fueron difundidos entre el personal. Además, tiene establecidos mecanismos de control que se evalúan por los diversos órganos de vigilancia, como la Junta Directiva, el Comité de Control y Desempeño Institucional y el Órgano Interno de Control.

Administración de riesgos

Tiene un programa institucional en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”. Asimismo, cada año se elabora el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que incluyen los riesgos, sus factores y las estrategias para administrarlos, así como las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos.

Actividades de control

En 2019 publicó el Reglamento Interno y un Manual General de Organización autorizados, en los cuales se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos; sin embargo, no han sido actualizados.

Información y comunicación

Estableció mecanismos y medios para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en sus procesos, transacciones y actividades, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos

institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, cuenta con una estructura que asegura el funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de la integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión

Se elabora un informe de evaluación trimestral que incluye la opinión de los comisarios en la Junta Directiva. Asimismo, en materia de transparencia, a partir del 2010, se solicitó a las unidades administrativas la elección de servidores públicos para el establecimiento de grupos de trabajo.

En conclusión, la entidad fiscalizada realizó acciones para implementar un control interno; sin embargo, no se han actualizado los manuales, los procedimientos, los perfiles de puestos ni las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado; asimismo, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el COLBACH, implementó diversas acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia en las observaciones señaladas con motivo de la presente auditoría.

2022-1-11L5N-19-0054-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres implemente acciones de control, a fin de que se actualicen el Manual de Organización, el procedimiento de selección de personal, el perfil de puestos y las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Registro y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública

En los Ingresos del Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2022², el Colegio de Bachilleres (COLBACH) reportó 2,205,643.4 miles de pesos conformados como sigue:

² https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/MAT_Print.11L5N.02.07.pdf

INGRESOS DEL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Representatividad
Subsidios y apoyos fiscales	2,107,321.6	95.5
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	81,206.9	3.7
Otros ingresos y beneficios varios	10,877.8	0.5
Ingresos financieros	6,237.1	0.3
Total	2,205,643.4	100.0

FUENTE: Estado de Actividades del Colegio de Bachilleres presentado en la Cuenta Pública 2022.

Se determinó que los 2,205,643.4 miles de pesos superaron en 112,785.5 miles de pesos, los ingresos reportados en 2021 por 2,092,857.8 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el monto de los ingresos coincidió con el reportado en la Cuenta Pública 2022, además, se conciliaron los ingresos y otros beneficios presentados en el Estado de Flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y se constató que se registraron en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022³, se reportaron 2,193,599.1 miles de pesos conformados como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO POR EL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto		
		Aprobado	Modificado	Pagado
1000	Servicios personales	2,089,707.8	1,984,133.8	1,984,133.8
2000	Materiales y suministros	23,594.9	24,142.4	20,867.7
3000	Servicios generales	198,595.6	196,045.4	188,597.6
	Total	2,311,898.3	2,204,321.6	2,193,599.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022 del COLBACH.

El COLBACH informó que la variación entre el presupuesto aprobado y el pagado correspondió al rubro de servicios personales debido a que se autorizaron reducciones para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, así como una menor captación de ingresos propios, lo cual afectó la compra de material de laboratorio para los planteles, materiales de administración, alimentos, combustibles y refacciones.

Asimismo, se verificó que los egresos, por 2,193,599.1 miles de pesos, coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2022. Además, se conciliaron los gastos y otras pérdidas

³ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/Print.11L5N.03.F_EAEPOGE.pdf

presentados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por 2,258,015.7 miles de pesos, y se constató que se registraron en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que los ingresos y egresos por 2,205,643.4 y 2,193,599.1 miles de pesos, respectivamente, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa.

3. Ingresos

El Colegio de Bachilleres (COLBACH) obtuvo ingresos por 2,205,643.4 miles de pesos, de los cuales se revisaron 2,107,321.6 miles de pesos de los subsidios y apoyos fiscales, y 29,323.1 miles de pesos de la prestación de servicios, que totalizaron 2,136,644.7 miles de pesos, como sigue:

INGRESOS DEL COLBACH, 2022		
	(Miles de pesos)	
Concepto	Importe	Muestra
A. Subsidios y apoyos fiscales ^{1/}	2,107,321.6	2,107,321.6
B. Ingresos por la prestación de servicios		
Exámenes de Certificación (EXACER)	43,228.1	29,323.1
Otros ingresos por ventas de bienes y servicios	16,531.9	
Registro a opción educativa	15,425.3	
Programas remediales	5,893.5	
Otros	128.1	
	Subtotal	81,206.9
C. Productos financieros	6,237.1	
D. Otros beneficios	10,877.8	
	Total	2,205,643.4 2,136,644.7
	Representatividad de la muestra	
		96.9% ^{2/}

FUENTE: Base de datos de la integración de los ingresos proporcionada por el COLBACH.

1/ Los ingresos fiscales son aquellos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

2/ Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Con la revisión de los ingresos por subsidios y apoyos fiscales por 2,107,321.6 miles de pesos, se verificó que, para solventar el gasto corriente, el Colegio emitió 587 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 2,111,329.2 miles de pesos, que fueron liquidadas por la Tesorería de la Federación (TESOFE). De dichas CLC, el Colegio reintegró a la TESOFE 4,007.6 miles de pesos, debido a que no ejerció los recursos, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que los ingresos propios por la aplicación de los exámenes de certificación por 29,323.1 miles de pesos, se depositaron en la cuenta bancaria del Colegio y coincidieron con los montos registrados en las pólizas contables y en los Formatos de Afectación Presupuestal, de acuerdo con la normativa.

En conclusión, se constató que los ingresos por subsidios y apoyos fiscales, así como por la aplicación de los exámenes de certificación, contaron con su documentación soporte y se registraron en cumplimiento de la normativa.

4. Servicios Personales

Se comprobó que, en el 2022, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) pagó en total 1,648,364.6 miles de pesos por concepto de nómina a 6,320 empleados operativos, docentes y administrativos, monto que coincidió con los registros contables.

Con el análisis de las bases de datos de la nómina del ente auditado se constató lo siguiente:

- a) No se realizaron pagos superiores a la remuneración total anual del Presidente de la República.
- b) En el Analítico de Plazas y Remuneraciones emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se autorizaron al COLBACH un total de 3,673 plazas administrativas y 72,060 horas de docente; no obstante, en la nómina se localizaron categorías que no estaban conforme al Analítico de Plazas y Remuneraciones, y tampoco se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por la SHCP, en incumplimiento de los artículos 65, fracciones II y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, 18, fracción X, y 19 del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como, de las funciones 24 de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, 7 y 8 de la Subdirección de Administración de Personal, y 8 del Departamento de Movimientos del Personal y Nómina del Manual de Organización del Colegio aprobado en marzo de 2019.
- c) No se realizaron pagos a empleados después de la fecha de su baja.
- d) Se verificó que los empleados con comisión sindical contaron con los oficios de autorización correspondiente.
- e) No se efectuaron pagos a empleados con licencia sin goce de sueldo.

Revisión de expedientes

Se revisaron 50 expedientes, de los cuales 44 correspondieron al personal de estructura y 6 a honorarios asimilados relacionados a 35 categorías, de los cuales el Colegio proporcionó 24 perfiles de puestos, cuya actualización más reciente fue en junio de 2006, con los resultados siguientes:

- a) Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el COLBACH integró la documentación de los 50 expedientes revisados, conforme al Instructivo para la Organización del Expediente Único de Personal.

- b) El Manual de Organización y el Catálogo de Perfil de puestos no se encuentran actualizados.

Listas de asistencia

El COLBACH informó que debido a la pandemia por COVID-19, desde el 20 de marzo de 2020 se suspendieron las actividades presenciales y a partir del 9 de febrero de 2022, éstas se reanudaron, sin embargo, no se formalizó el registro de asistencia.

En conclusión, se realizaron pagos por concepto de nómina a 6,320 empleados por 1,648,364.6 miles de pesos, y se observó que, el COLBACH no se ajustó al Analítico de Plazas y Remuneraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a las categorías y tabuladores de sueldos; además, el Manual de Organización y el Catálogo de Perfil de Puestos no se encuentran actualizados.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como, como han quedado plasmadas en el presente resultado.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 001 - Acción 2022-1-11L5N-19-0054-01-001

2022-9-11L5N-19-0054-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que los pagos realizados por concepto de nómina se ajustaran a los tabuladores y a las plazas establecidas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI; y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8; del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículos 18, fracción X, y 19; del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres aprobado en marzo de 2019, y de las funciones 7 de la "Subdirección de Administración de Personal", así como 3 y 24 de la "Dirección de Servicios Administrativos y Bienes", y 8 del "Departamento de Movimientos de Personal y Nómina".

5. Procedimiento de contratación de bienes y servicios

Del 2019 al 2022, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres (COLBACH) formalizó 113 contratos para la adquisición de bienes y servicios por un total de 152,206.8 miles pesos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DEL COLBACH POR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN VIGENTES EN 2022

(Miles de pesos)

Tipo de contratación	Número de contratos	Importe
A. Adjudicación directa	63	41,095.6
B. Adjudicación directa/tienda digital	21	2,094.1
C. Licitación pública nacional	20	86,899.8
D. Invitación a cuando menos tres personas	9	22,117.3
Total	113	152,206.8

FUENTE: Relación de contratos proporcionada por el COLBACH.

De los 113 contratos, se seleccionaron 11 por 92,109.1 miles de pesos, el 60.5% de los contratos vigentes en 2022, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS DEL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

Contrato	Proveedor	Objeto	Importe
CB-105/2022	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. ^{1/}	Vales de despensa	41,419.0
CB-019/2022	IP Seguridad Privada, S.A. de C.V. ^{2/}	Servicio de vigilancia	24,281.4
CB-072/2021	Mainbit, S.A. de C.V.	Arrendamiento de computadoras	10,779.3
CB-011/2022	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. ^{2/}	Servicios de limpieza	3,800.6
CB-018/2022	ID Soluciones Integradas, S.A. de C.V. ^{2/}	Paquetes de evaluación	2,745.3
CB-023/2022	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Servicios de agencia de viajes	2,412.6
CB-043/2022	Ingeniería y Desarrollo Obras Suma, S.A. de C.V.	Servicio de impermeabilización	2,280.0
CB-103/2022	Meraki CTYC, S.A. de C.V.	Compra de uniformes	1,264.2
CB-095/2022	Calzado Duramil de México, S.A. de C.V.	Compra de Calzado	1,174.4
CB-104/2022	Persona física número 1	Adquisición de medallas	989.4
CB-087/2019	Casanova Vallejo, S.A de C.V. ^{2/}	Arrendamiento de vehículos	962.9
		Total	92,109.1

FUENTE: Relación de contratos de 2022 proporcionada por el COLBACH.

^{1/} En este contrato de servicio no se pagó el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

^{2/} Se realizó convenio modificatorio en 2022 por la ampliación de la vigencia.

Se comprobó que de los once contratos; nueve, se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del 2022 del COLBACH, y dos fueron contratos plurianuales de 2019 y 2021 en cumplimiento de la normativa.

Además, se constató que los contratos revisados contaron con la documentación soporte del proceso de adjudicación, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y su Reglamento. No obstante, se observó lo siguiente:

- a) La última versión de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del COLBACH fue en enero de 2014.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, informó que desde 2022 inició con el proceso de actualización de las POBALINES; sin embargo, no ha concluido.

- b) Cuatro contratos, se firmaron posterior a los 15 días naturales de la emisión del acta de fallo, en incumplimiento de los artículos 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84, párrafo tercero, de su Reglamento; de las licitaciones números LA-011L5N002-E23-2022, numeral 3.12, IA-011L5N002-E8-202, fracción VIII, LA-011L5N002-E28-2022, numeral 3.2, y LA-011000999-E20-2022, fracción III.i.2.; de las actas de fallo de los contratos números CB-019/2022, fracción VII, párrafo segundo, CB-018/2022, fracción IV, párrafo quinto, CB-011/2022, fracción V, párrafo primero, CB-023/2022, fracción V, párrafo primero, y 72 “Formalización de los Contratos” de las POBALINES, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DE COLBACH CON ATRASO EN SU FORMALIZACIÓN

C.	Contrato	Proveedor	Fecha		Días de atraso
			Acta de fallo	Firma del contrato	
1	CB-019/2022	IP Seguridad Privada, S.A. de C.V.	24/02/2022	06/04/2022	26
2	CB-011/2022	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	01/02/2022	28/03/2022	40
3	CB-018/2022	ID Soluciones Integradas, S.A. de C.V.	23/02/2022	18/04/2022	39
4	CB-023/2022	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	01/04/2022	16/06/2022	60

FUENTE: Relación de contratos vigentes en 2022, acta de fallo y contratos proporcionados por el COLBACH.

Al respecto, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, se informó que dichos atrasos fueron imputables a sus proveedores, ya que no estaban dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma CompraNet, y carecían de firma electrónica.

En conclusión, se determinó que las POBALINES no han sido actualizadas, y que, cuatro contratos, se firmaron posterior a los 15 días naturales de la emisión del acta de fallo.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas, como ha quedado plasmado en el presente resultado.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 001 - Acción 2022-1-11L5X-11-0054-01-001

2022-9-11L5N-19-0054-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, firmaron los contratos números CB-019/2022, CB-011/2022, CB-018/2022 y CB-023/2022, suscritos con IP Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.; ID Soluciones Integradas, S.A. de C.V., y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., respectivamente, posteriores a los 15 días naturales de la fecha de notificación del fallo correspondiente; asimismo, en los contratos números CB-095/2022 y CB-103/2022, suscritos con Calzado Duramil, S.A. de C.V. y Meraky CTYC, S.A. de C.V., recibieron la entrega de bienes fuera del plazo establecido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 46, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84, párrafo tercero; y de las licitaciones números LA-011L5N002-E23-2022, numeral 3.12 IA-011L5N002-E8-202, fracción VIII, LA-011L5N002-E28-2022, numeral 3.2, y LA-011000999-E20-2022, fracción III.i.2.; de las actas de fallo, fracciones VII, párrafo segundo, V, primer párrafo, y IV, párrafo quinto; y de las Políticas Bases y Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios del Colegio de Bachilleres, numeral 72 "Formalización de los Contratos"; de los contratos números CB-095/2022 y CB-103/2023, cláusula vigésima quinta "Rescisión"; y del Manual de Organización del Colegio aprobado en marzo de 2019, de las funciones 7 de la "Subdirección de Bienes y Servicios", 10 de la "Dirección de Servicios Administrativos y Bienes", y 10 del "Departamento de Compras".

6. Pagos y entregables de las adquisiciones

De Los 11 contratos revisados por un total de 92,109.1 miles de pesos, se emitieron 82 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 92,453.7 miles de pesos, de lo que se determinó una diferencia de -344.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CFDI POR CONTRATO DEL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe contratado	CFDI		Diferencia
				Cantidad	Importe	
1	CB-105/2022	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	41,419.0	1	41,648.0	-229.0
2	CB-019/2022	IP Seguridad Privada, S.A. de C.V.	24,281.4	10	24,476.0	-194.6
3	CB-072/2021	Mainbit, S.A. de C.V.	10,779.3	12	10,779.3	0.0
4	CB-011/2022	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	3,800.6	11	3,800.6	0.0
5	CB-018/2022	ID Soluciones Integradas, S.A. de C.V.	2,745.3	4	2,745.3	0.0
6	CB-023/2022	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	2,412.6	28	2,470.0	-57.4
7	CB-043/2022	Ingeniería y Desarrollo Obras Suma, S.A. de C.V.	2,280.0	1	2,280.0	0.0
8	CB-103/2022	Meraki CTYC, S.A. de C.V.	1,264.2	1	1,264.2	0.0
9	CB-095/2022	Calzado Duramil de México, S.A. de C.V.	1,174.4	1	1,174.4	0.0
10	CB-104/2022	Persona física número 1	989.4	1	853.0	136.4
11	CB-087/2019	Casanova Vallejo, S.A de C.V.	962.9	12	962.9	0.0
Total			92,109.1	82	92,453.7	-344.6

FUENTE: Relación de contratos proporcionada por el COLBACH.

La variación por -344.6 miles de pesos se integró como sigue:

- De los contratos números CB-105/2022 por -229.0 miles de pesos, y CB-023/2022 por -57.4 miles de pesos, correspondieron a bonificaciones, por lo que el registro se realizó por el importe neto, en cumplimiento de la normativa.
- Del contrato número CB-019/2022 por -194.6 miles de pesos, correspondió a penalizaciones aplicadas al proveedor, de conformidad con la normativa.
- Del contrato número CB-104/2022 por 136.4 miles de pesos, correspondió a la retención del 16.0% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentada por el proveedor en su CFDI; no obstante, que no era sujeto de la retención, ni haber sido establecido en el contrato, lo anterior en incumplimiento del artículo 3, fracción I del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la cláusula segunda del contrato.

Además, se comprobó que los 82 CFDI se registraron en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con estado “vigente” y “no cancelable”.

Por otra parte, se constató que a los 92,453.7 miles de pesos se les descontaron bonificaciones y penalizaciones por 286.4 y 242.7 miles de pesos, por lo que el importe pagado neto totalizó 91,924.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGO DE LOS CONTRATOS DEL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Importe CFDI	Nota de crédito		Neto	CLC	Transferencia
			Cantidad	Importe			
1	CB-105/2022	41,648.0	1	229.0	41,419.0	0.0	41,419.0
2	CB-019/2022	24,476.0	10	194.6	24,281.4	498.8	23,782.6
3	CB-072/2021	10,779.3	1	37.7	10,741.6	9,979.2	762.4
4	CB-011/2022	3,800.6	3	10.4	3,790.2	2,753.7	1,036.5
5	CB-018/2022	2,745.3	0	0.0	2,745.3	0.0	2,745.3
6	CB-023/2022	2,470.0	14	57.4	2,412.6	0.0	2,412.6
7	CB-043/2022	2,280.0	0	0.0	2,280.0	0.0	2,280.0
8	CB-103/2022	1,264.2	0	0.0	1,264.2	0.0	1,264.2
9	CB-095/2022	1,174.4	0	0.0	1,174.4	0.0	1,174.4
10	CB-104/2022	853.0	0	0.0	853.0	0.0	853.0
11	CB-087/2019	962.9	0	0.0	962.9	0.0	962.9
	Total	92,453.7	29	529.1	91,924.6	13,231.7	78,692.9

FUENTE: Notas de crédito, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y transferencias bancarias proporcionadas por el COLBACH.

Se verificó que los pagos a los proveedores se realizaron mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 13,231.7 miles de pesos, y transferencias bancarias de la cuenta del COLBACH a los proveedores por 78,692.9 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Entregables

De los contratos números CB-095/2022 y CB-103/2022 suscritos con Calzado Duramil, S.A. de C.V., y Meraky CTYC, S.A. de C.V., se constató que los bienes se entregaron al almacén general hasta febrero de 2023; es decir, dos meses después de la fecha de conclusión de la vigencia del contrato, en incumplimiento de la cláusula vigésima quinta de los contratos, y de las funciones 7 de la “Subdirección de Bienes y Servicios”, 10 de la “Dirección de Servicios Administrativos y Bienes”, y 10 del “Departamento de Compras” del Manual de Organización del Colegio aprobado en marzo de 2019.

Penalizaciones

Se verificó que en los contratos CB-019/2022, CB-072/2021, CB-011/2022, CB095/2022 y CB-103/2022 suscritos con IP Seguridad Privada, S.A. de C.V., Mainbit, S.A. de C.V.; Gelmar Grand Services, S.A. de C.V., Calzado Duramil, S.A. de C.V., y Meraki CYCT, S.A. de C.V., respectivamente, se elaboraron notas de crédito o depósitos en la cuenta del Colegio por la aplicación de las penas convencionales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en dos contratos, la entrega de bienes se realizó en forma posterior a la conclusión de su vigencia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas, como ha quedado plasmado en el presente resultado.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 5 - Acción 2022-9-11L5N-19-0054-08-002

Registro y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública.

En los Ingresos del Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2022⁴, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) reportó 2,205,643.4 miles de pesos conformados como sigue:

INGRESOS DEL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Representatividad
Subsidios y apoyos fiscales	2,107,321.6	95.5
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	81,206.9	3.7
Otros ingresos y beneficios varios	10,877.8	0.5
Ingresos financieros	6,237.1	0.3
Total	2,205,643.4	100.0

FUENTE: Estado de Actividades del Colegio de Bachilleres presentado en la Cuenta Pública 2022.

Se determinó que los 2,205,643.4 miles de pesos superaron en 112,785.5 miles de pesos, los ingresos reportados en 2021 por 2,092,857.8 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el monto de los ingresos coincidió con el reportado en la Cuenta Pública 2022, además, se conciliaron los ingresos y otros beneficios presentados en el Estado de Flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y se constató que se registraron en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022⁵, se reportaron 2,193,599.1 miles de pesos conformados como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO POR EL COLBACH, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto		
		Aprobado	Modificado	Pagado
1000	Servicios personales	2,089,707.8	1,984,133.8	1,984,133.8
2000	Materiales y suministros	23,594.9	24,142.4	20,867.7
3000	Servicios generales	198,595.6	196,045.4	188,597.6
	Total	2,311,898.3	2,204,321.6	2,193,599.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022 del COLBACH.

⁴ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/MAT_Print.11L5N.02.07.pdf

⁵ https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/Print.11L5N.03.F_EAEPOGE.pdf

El COLBACH informó que la variación entre el presupuesto aprobado y el pagado correspondió al rubro de servicios personales debido a que se autorizaron reducciones para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, así como una menor captación de ingresos propios, lo cual afectó la compra de material de laboratorio para los planteles, materiales de administración, alimentos, combustibles y refacciones.

Asimismo, se verificó que los egresos, por 2,193,599.1 miles de pesos, coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2022. Además, se conciliaron los gastos y otras pérdidas presentados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por 2,258,015.7 miles de pesos, y se constató que se registraron en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que los ingresos y egresos por 2,205,643.4 y 2,193,599.1 miles de pesos, respectivamente, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada

y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Bachilleres cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L Lic. Antonio José Carlos Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas; la Subdirección de Control Presupuestal de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; las subdirecciones de Administración de Personal, y de Bienes y Servicios de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, todas adscritas al Colegio de Bachilleres.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II y XI
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 46, párrafo primero
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 84, párrafo tercero
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8; Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículos 18, fracción X, y 19; Manual de Organización del Colegio de Bachilleres aprobado en marzo de 2019, funciones 7 de la "Subdirección de Administración de Personal", 7 de la "Subdirección de Bienes y Servicios", 10 del "Departamento de Compras", 3, 10 y 24 de la "Dirección de Servicios Administrativos y Bienes", y 8 del "Departamento de Movimientos de Personal y Nómina"; Licitaciones números LA-011L5N002-E23-2022, numeral 3.12 IA-011L5N002-E8-202, fracción VIII, LA-011L5N002-E28-2022, numeral 3.2, y LA-011000999-E20-2022, fracción III.i.2.; Actas de fallo, fracciones VII, párrafo segundo, V, primer párrafo, y IV, párrafo quinto; Políticas Bases y Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios

del Colegio de Bachilleres, numeral 72 "Formalización de los Contratos"; y Contratos números CB-095/2022 y CB-103/20233, cláusula vigésima quinta "Rescisión".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.